



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

**JULIACA**

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.025-2025-MPSR-J/A  
16/01/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 025-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 16 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

### **VISTOS:**

El OFICIO N° 00014-2025-MINAM/VMGA, emitido por el Viceministerio de Gestión Ambiental, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el Viceministro de Gestión Ambiental, invita al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, a la ceremonia de presentación del equipamiento complementario adquirido para el fortalecimiento de la recolección selectiva de residuos sólidos con recicladores; actividad que tendrá lugar en la ciudad de Lima, el día viernes 17 de enero del año 2025. Asimismo, se tiene previsto realizar otras actividades de seguimiento e impulso de gestiones propias de la Entidad.

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, Marleny Mamani Ramos, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía; y, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez – Gerente Municipal de este corporativo municipal, el día viernes 17 de enero del año 2025, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, **MARLENY MAMANI RAMOS**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado; y, las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, el día viernes 17 de enero del año 2025, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

# JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.025-2025-MPSR-J/A  
16/01/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora MARLENY MAMANI RAMOS, y al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Abog. Willian W. Vargas Lipa*  
Abog. Willian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Mtro. Oscar Williams Cáceres Rodríguez*  
Mtro. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

C.c.  
- A  
- GM  
- GA  
REG. MARLENY MAMANI RAMOS  
ARCHIVO GSG-MPSR-J